



Poder Legislativo
Provincia de Corrientes

LEY N° 6488.

**EL HONORABLE SENADO Y LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES, SANCIONAN CON FUERZA DE:**

L E Y

ARTÍCULO 1°.- DONASE al Centro de Ex-Soldados Combatientes de Malvinas “2 de Abril” de la ciudad de Paso de los Libres, dos inmuebles individualizados conforme al siguiente detalle: Lote N° 5 de la Manzana 216, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble Folio Real Matricula N° 3538 en fecha 10/11/1982, constante de 29,40 metros de frente e igual contra frente por 56,29 metros de fondo paralelo a la calle Los Andes e igual contra fondo con una superficie de 1.654,9260 metros cuadrados; linderos: al Noreste propiedad del Sr. Monar Durruti y del Sr. José Rodríguez; al Suroeste calle Los Andes; al Sureste terreno municipal, hoy Sra. Rosa P. de Acuña y al Noroeste avenida Gral. Bartolomé Mitre; fracción de Lote N° 6 de la manzana 216, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble al Folio Real Matricula N° 3539, constante de 28,14 metros de frente por 20 metros de fondo, igual contra frente y contra fondo; con una superficie de 562,0080 metros cuadrados, lindando al Noroeste con propiedad del Sr. Monar Durruti y del Sr. José Rodríguez, al Suroeste fracción que fue del Sr. Alberto Vischi hoy del Consejo General de Educación de la Provincia, al Sureste propiedad del Sr. Antonio Brun y de la Sra. Rosa P. de Acuña y al Noreste propiedad de Sucesión del Sr. Carlos Arévalo.-

ARTÍCULO 2°.- LA donación dispuesta en la presente Ley es con cargo para el uso y funcionamiento exclusivo del Centro de Ex-Soldados Combatientes de Malvinas “2 de Abril” de la ciudad de Paso de los Libres.-

ARTÍCULO 3°.- COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo.-

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Corrientes, a los veintidós días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho.-

Dr. Pedro Gerardo CASSANI
Presidente

Dr. David Rolando DOS SANTOS
Vicepresidente a/c Presidencia

Honorable Cámara de Diputados

Honorable Senado

Dra. Evelyn KARSTEN

Secretaria

Honorable Cámara de Diputados

Dr. María Araceli CARMONA

Secretaria

Honorable Senado